



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

La Alcaldesa-Presidenta de este Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina ha dictado resolución de fecha 23 de febrero de 2021, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Primero: Subsanan las bases y convocatoria de personal laboral aprobadas por resolución de la Alcaldesa-Presidenta de fecha 26 de enero de 2021 y publicadas en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo el día 29 de enero de 2021, quedando redactadas en los siguientes términos:

–En la base cuarta, Promoción Interna.

Se añade el apartado 4.9:

4.9. Se eximirá a los participantes de la promoción interna de realizar el ejercicio teórico de la fase de oposición sobre la materia común del temario correspondiente.

–En la base quinta, Solicitudes de inscripción y pago de los derechos de examen.

Se añade a la base quinta un nuevo párrafo del siguiente tenor literal:

Las personas participantes solo podrán presentar una única solicitud por cada uno de los procesos selectivos convocados en la misma plaza conforme al siguiente detalle:

a) Forma de acceso por promoción interna.

b) Forma de acceso por turno libre y reserva de discapacitados.

Forma de acceso por turno libre, en cuyo caso podrán presentar hasta dos solicitudes, una para el turno ordinario (oposición) y otra para el turno extraordinario por estabilización de empleo temporal (concurso-oposición).”

–En la base sexta: Se añade en el punto 1: “Los aspirantes que se hayan presentado a los procesos selectivos tendrá derecho a que se omita su nombre y apellidos en las listas de admitidos o excluidos, cuando hayan presentado previamente una resolución judicial o un auto donde recojan que han sido víctimas de violencia de género.”

Segundo: Rectificar los errores contenidos en el punto primero de la parte dispositiva de la resolución de la Alcaldesa-Presidenta de fecha 26 de enero de 2021, así como la base 1.1. de las bases y convocatoria de personal laboral aprobadas por la citada resolución y publicadas en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo el día 29 de enero de 2021, en el siguiente sentido:

–Donde dice “Grado en Psicología”, deber decir “Licenciatura o Grado en Psicología”.

–Donde dice “Grado en Trabajo Social”, deber decir “Diplomatura o Grado en Trabajo Social”.

–Donde dice “Grado de Educación Social u otro título universitario con habilitación profesional del colegio de Educador Social”, deber decir “Diplomatura o Grado de Educación Social u otro título universitario con habilitación profesional del colegio de Educador Social”.

Tercero: Dese la publicidad oportuna a esta resolución, así como su inmediata publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Talavera de la Reina, 24 de febrero de 2021.–La Concejala Delegada de Régimen Interior, Seguridad y Movilidad, Flora María Bellón Aguilera

N.º I.-893